

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Cuenca, siendo las doce horas y quince minutos del día quince de Diciembre del dos mil quince, en el Despacho de la Sección de Contratación, se reúne la Mesa, encargada de proceder a formular la propuesta de adjudicación de la licitación convocada, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la contratación de la prestación de los servicios de apoyo al servicio eléctrico municipal 2015-2016, integrada por los siguientes señores:

Presidente: D. Pedro José García Hidalgo, Concejal de éste Excmo. Ayuntamiento, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales:

- . D. José María Alcalde Calleja, en representación de la Secretaría General.
- . Da. María José Torres Herrera, Interventora Municipal.
- . Da. María Gracia Pérez Vigara, Concejala del Grupo Municipal Popular.
- . Da. Susana de los Santos Blanco, Concejala del Grupo Municipal Socialista.
- . Da. Ana María Sánchez Domingo, Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida.
- . D. Israel Izquierdo Hontecillas, Jefe del Servicio Eléctrico Municipal.

Secretario: D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo de la Sección de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede por el Jefe del Servicio Eléctrico Municipal, D. Israel Izquierdo Hontecillas, a poner en conocimiento de la Mesa el informe-propuesta de adjudicación una vez finalizadas las negociaciones efectuadas con los dos licitadores que presentaron oferta, según el cual, las dos entidades mantienen su oferta inicial, sin ofrecer en la citada negociación, ninguna mejora sobre la oferta inicialmente presentada, quedando definitivamente las ofertas económicas presentadas de la siguiente manera:

CONCEPTO	Electricidad Valladolid	Telcu, S.L.
Mano de obra oficial electricista	25,00 €/hora	18,00 €/hora
**************************************	Annual secretary or an experimental property of the property of the second second	

En vista de las respuestas a la negociación efectuada, por el técnico municipal se propone la adjudicación a favor de la oferta económica más ventajosa, presentada por la entidad "Telcu, S.L.".



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Por la Sra. Ana María, Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida se manifiesta que su voto será en contra de la propuesta de adjudicación por considerar que se trata de la privatización del servicio eléctrico municipal, y que estos trabajos que ahora se pretenden contratar deberían ser realizados por empleados municipales.

La Sra. Susana de los Santos, Concejala del Grupo Municipal Socialista dice que su voto será a favor de la propuesta de adjudicación formulada por el técnico municipal, por responsabilidad y por entender que es necesario prestar de forma inmediata este servicio a la ciudadanía, pero muestra su total rechazo a la tramitación de este expediente que supone la privatización del servicio eléctrico municipal, indicando que estos trabajos deben ser realizados por empleados municipales.

Sometida a votación la propuesta formulada por el Técnico Municipal, con el voto en contra de la Concejala del Grupo Izquierda Unida y el voto a favor del resto de miembros de la Mesa de Contratación, se propone al Órgano Municipal Competente:

PRIMERO: Que la licitación convocada para la contratación de la prestación de los servicios de apoyo al servicio eléctrico municipal 2015-2016, se adjudique a favor de la Entidad "Telcu, S.L.", en la cantidad de 25.000,00 €, al que corresponde por I.V.A. la cuantía de 5.250,00 €, totalizándose la oferta en 30.250,00 €, de acuerdo a los siguientes precios unitarios (I.V.A. excluido):

CONCEPTO	PRECIO
Mano de obra oficial electricista	18,00 €/hora
Camión grúa con conductor	36,00 €/hora

SEGUNDO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 del R.D.L. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se le requiera a la Entidad propuesta como adjudicataria, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación descrita en la cláusula 10ª 1.3 y 12ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas regulador de la licitación, así como la fianza definitiva por importe de 1.250,00 euros.

Y habiéndose terminado el objeto de esta reunión, se levanta el acto por el Sr. Presidente, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos.

